

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFJ / MCC / COR / RPMM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 2063 - /
CAUQUENES, 02 JUN. 2025

VISTOS:

- 1.- Informe de Inadmisibilidad de fecha 27 de mayo 2025 correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-47-L125** para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA EL TRASLADO DE CLUBES Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
- 2.- Decreto Exento N°1864 de fecha 14 de mayo 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-47-L125** para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA EL TRASLADO DE CLUBES Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
- 3.- Memo 1197 de fecha 25 de abril de 2025 de DIDECO.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de abril de 2025.
- 5.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N°434-47-L125.
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA EL TRASLADO DE CLUBES Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-47-L125**, para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA EL TRASLADO DE CLUBES Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **EUSTAQUIO SALAZAR FUENTES**, se declara inadmisibles por no cumplir con los requerimientos técnicos, se solicita minibús con capacidad para 30 personas y oferta minibús con capacidad para 29 personas, según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: EUSTAQUIO SALAZAR FUENTES**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 434-47-L125 "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA EL TRASLADO DE CLUBES Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNA DE CAUQUENES", por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

ILSA ARANTIS YILCHES



ALCALDE JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante